## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2021-00881

Atendiendo las diligencias de notificación arrimadas al expediente, se dispone:

- 1.- TENER notificada a la demandada MARIA CAROLINA ZAMBRANO por aviso, del mandamiento de pago, quien dentro del término para pagar o excepcionar guardó silencio.
  - 2.- PROCEDER como corresponda, una vez se encuentre registrada la Litis.

## **NOTIFÍQUESE**

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_\_01\_\_\_ Hoy \_\_2023\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario